



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 26 veintiséis de abril del 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2022/102**, denominada **MANTENIMIENTO A CENTRO DE DATOS** solicitado por la **Dirección de Innovación Gubernamental**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. Lic. **Andrea Sharmila Oropeza Reyes**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del lic. **Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Jorge Omar Zarzoza Chavez**, en representación del área requirente

Se hace constar que al acto se registró un licitante.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da contestación a las preguntas que se presentaron el día veinte de abril de dos mil veintidós, mismas que formarán parte de las bases.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TECSER ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: JAVIER CLEMENTE GUZMÁN GONZÁLEZ

1. Se le propone a la CONVOCANTE con base al apartado mantenimiento preventivo en la sección Para la ejecución del mantenimiento preventivo a todos los equipos y componentes del punto 1.3, sistema de enfriamiento de precisión y aires acondicionados (ambiente controlado), en el inciso 7 Actualización de firmware que posterior a la comprobación del firmware de los equipos de enfriamiento, se realizara con base a las recomendaciones del fabricante, se acepta la propuesta?

R: **SE ACEPTA LA PROPUESTA**

2. Con base al inventario de equipos del Punto 1.3 Equipamiento para el sistema de enfriamiento de precisión pudiese la convocante aclarar si las unidades están configuradas en redundancia? Esto debido a que se requiere el apagado de los equipos para dar el mantenimiento

R: **SI ESTÁN EN REDUNDANCIA**

3. Pudiese la CONVOCANTE indicar con base al punto 12 Licenciamiento y monitoreo de servicios en la sección "Actualmente se cuenta con un software Data Center Expert 7.4.3 para monitoreo de los servicios eléctricos del centro de datos" el tipo de licenciamiento actual y así mismo la cantidad actual de licencias y vencimiento con las que cuenta el Data Center Expert 7.4.3?

R: **SE LE DARA LA INFORMACION EN EL LEVANTAMIENTO Y LÓGICO UNA VEZ QUE INICIE LA POLIZA**



4. Pudiese la CONVOCANTE aclarar con base al punto 1.2 Licenciamiento y monitoreo de servicios, en la sección Para la configuración de componentes descritos en el punto 1.2 el proveedor deberá de contemplar todo lo necesario para la puesta a punto del monitoreo dentro del software y que sean posibles con los equipos que cuenta la convocante para recibir dichos servicios. Se hace referencia solo a la configuración del dispositivo hacia el software de monitoreo o se deberá contemplar la instalación física y todo lo necesario para la conectividad de la misma?

R: 4 **CONSIDERAR SOLO LA CONFIGURACIÓN**

5. Pudiese la CONVOCANTE aclarar con base al punto 1.5 Equipamiento para el sistema de video vigilancia en la sección 7 Software APC versión: Data Center Expert 7.4.3 si está instalado en un servidor físico o virtual?

R: **SE DARÁ A CONOCER EN EL LEVANTAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO UNA VEZ QUE INICIE LA PÓLIZA**

6. Es correcto asumir con base al punto 1.5 Equipamiento para el sistema de video vigilancia en la sección 7 Software APC versión: Data Center Expert 7.4.3 que solo se le dará el soporte al software y que si en caso de fallar el servidor la CONVOCANTE se hará cargo del restablecimiento y licenciamiento del servidor físico o virtual?

R: **ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN SOLO SE DARÁ SOPORTE AL SOFTWARE**

7. Pudiese la CONVOCANTE proporcionar con base al inventario del punto 1.5 partida 5 el modelo del grabador digital?

R: **SE DARÁ A CONOCER EN EL LEVANTAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO UNA VEZ QUE INICIE LA PÓLIZA**

8. Pudiese la CONVOCANTE aclarar si los equipos rack PDU del listado 1.2, ya cuentan con su conexión a la red de la CONVOCANTE?

R: **ES CORRECTO YA CUENTAN CON LA CONEXIÓN**

9. Pudiese indicar la CONVOCANTE con base al listado 1.5 puntos 8,9,10 y 11 los modelos específicos?

R: 9 **SE DARÁ A CONOCER EN EL LEVANTAMIENTO FÍSICO Y LÓGICO UNA VEZ QUE INICIE LA PÓLIZA**

10. Pudiese indicar la CONVOCANTE con base al listado 1.5 puntos 8,9,10 y 11 a qué altura están instaladas las cámaras?

R: **SE DARÁ A CONOCER EN EL LEVANTAMIENTO FÍSICO UNA VEZ QUE INICIE LA PÓLIZA**



FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto. A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día veintiséis de abril de dos mil veintidós, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Michael Alonso Gamboa Ramos en representación del Comité de Adquisiciones	
Andrea Sharmila Oropeza Reyes en representación de la Contraloría Ciudadana	
Jorge Omar Zarzoza Chavez en representación del área requirente.	

Licitante

TESSER Energías y Telecomunicaciones SA de CV. Jorge Clemente Guzmán González	
---	--

